

Tercero.—Cese del órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento del Liquidador de la compañía.

Quinto.—Facultar el órgano de administración para protocolizar este documento hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.—El Consejero delegado.—58.811.

PRIZAR, S. L.
(Sociedad escindida)

**ZARANDONA LANTEGI
ELKARTEA 2001, S. L.**

PRIZAR, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general de «Prizar, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Prizar, Sociedad Limitada», mediante la disolución de ésta y la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Zarandona Lantegi Elkartea 2001, Sociedad Limitada» y «Prizar, Sociedad Limitada», de nueva constitución, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 21 de noviembre de 2001.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador general único de la compañía.—58.389.

y 3.ª 29-11-2001

PROCI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social, sito en calle Brújula, 62, parque industrial polígono Pisa, 41927 Mairena del Aljarafe, Sevilla, el día 17 de diciembre, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado, Martín Talaverón Román.—58.798.

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS
MEIVEL, S. A.**

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Benetúser (Valencia), calle Constitución, número 21, el día 18 de diciembre de 2001, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros, ajuste del valor nominal de las acciones y subsiguiente reducción del capital social con creación de reserva indisponible, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución del régimen de transmisión de acciones intervivos y mortis causa, por el de libre transmisibilidad, con modificación de los artículos 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benetúser (Valencia), 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Belloch Blanch.—57.498.

PROMOCIONES SUQUIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES MADAYA, S. A.
(Sociedad absorbida, en transformación a sociedad de responsabilidad limitada)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Promociones Suquia, Sociedad Limitada» y «Promociones Madaya, Sociedad Anónima», celebradas el día 27 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promociones Madaya, Sociedad Anónima» por «Promociones Suquia, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Promociones Madaya, Sociedad Anónima», previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Promociones Suquia, Sociedad Limitada» y «Promociones Madaya, Sociedad Anónima».—58.606. 2.ª 29-11-2001

**PROMOCIONES TURÍSTICAS
DE PEÑARROYA, S. A.**

Convocatoria Junta general

El Consejo de Administración de la sociedad «Promociones Turísticas de Peñarroya, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Peñarroya de Tastavins, calle Aragón, número 27, el día 15 de diciembre de 2001, a las veinte horas, en su primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Informe sobre la situación actual de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Peñarroya de Tastavins (Teruel), 27 de noviembre de 2001.—58.821.

**PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES
SAN VICENTE DEL RASPEIG, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta compañía, celebrada en el domicilio social, el día 13 de noviembre de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	55.065.264
Total Activo	55.065.264
Pasivo:	
Capital	11.000.000
Reservas	44.065.264
Total Pasivo	55.065.264

San Vicente del Raspeig (Alicante), 13 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores, Josefa Juan Juan, Eloy Pastor Torregrosa y Eugenio Torregrosa Sogorb.—58.964.

**PROMOCIONS I TURISME
MAR D'OR, S. A.**

A los efectos del artículo 165 Ley Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de la expresada sociedad en su reunión de fecha 21 de junio de 2000, acordó reducir el capital social en la cantidad de 100.000.800 pesetas, mediante reducción del valor nominal de las acciones y la devolución a los socios de tal importe. El capital social de la sociedad, como consecuencia, quedará fijado en 212.119.200 pesetas.

L'Estartit, 22 de junio de 2000.—El Consejo de Administración.—58.794.

**PROMOCIONS I TURISME
MAR D'OR, S. A.**

A los efectos del artículo 165 Ley Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de la expresada sociedad en su reunión de fecha 20 de octubre de 2000, acordó reducir el capital social en la cantidad de 100.000.800 pesetas, mediante reducción del valor nominal de las acciones y la devolución a los socios de tal importe. El capital social de la sociedad, como consecuencia, quedará fijado en 112.118.400 pesetas.

L'Estartit, 21 de octubre de 2000.—El Consejo de Administración.—58.795.

**PROMOTORA GENERAL
PIRENAICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**PARTICIPACIONES PENINSULARES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Universales de accionistas de las Compañías mercantiles «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima»,

y «Participaciones Peninsulares, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de noviembre de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión, elaborado por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositados en el Registro Mercantil de Álava, y aprobar los Balances de fusión cerrados al 15 de noviembre de 2001. En consecuencia, se acordó, igualmente, por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Participaciones Peninsulares, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por la mercantil «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Siendo «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima», titular de todas las participaciones sociales de «Participaciones Peninsulares, Sociedad Limitada», no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad, los Estatutos vigentes de «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima». Igualmente, no habrá modificaciones en su Órgano de Administración, ni en los Auditores de Cuentas de «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima».

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de diciembre de 2001.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogiéndose al Régimen Fiscal previsto en la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo, y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 21 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Promotora General Pirenaica, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Participaciones Peninsulares, Sociedad Limitada».—57.942. y 3.^a 29-11-2001

PUERTO DE RODA DE BARÀ, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 21 y 24 de los Estatutos sociales así como por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador único de la compañía «Puerto de Roda de Barà, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la entidad,

sito en Roda de Barà (43883), plaza del Mediterráneo, sin número, a las diez horas del día 15 de diciembre de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constatación por la Junta general del desembolso por cada uno de los accionistas de la sociedad de la tercera porción del capital que se hallaba pendiente de liberar y que corresponde al tercer 25 por 100 del capital social aumentado el 3 de noviembre de 1999, porción ésta que asciende a 121.593.750 pesetas (730.793,16 euros).

Segundo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas de la sociedad tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Roda de Barà, 28 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Jean-Roger Marchand.—58.902.

REAL SOCIEDAD HÍPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecinueve horas del día 19 de diciembre de 2001, y, en segunda convocatoria, a las diecinueve treinta horas del mismo día, en el domicilio social de la sociedad, sito en carretera de Burgos, kilómetro 26,400, 28709 San Sebastián de los Reyes (Madrid), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social de la sociedad en euros y ajuste al céntimo.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia y voto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, para asistir y votar en las Juntas generales será necesaria la posesión de, al menos, 40 acciones, sin perjuicio del derecho de agrupación.

San Sebastián de los Reyes, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente, Fernando Satrústegui Aznar.—58.907.

REEMTSMA ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

EMPRESA ESPAÑOLA DE TABACOS EMESTA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 24 de noviembre de 2001, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Reemtsma España, Sociedad Anónima» y el socio único de «Empresa Española de Tabacos Emesta, Sociedad Limitada», socie-

dad unipersonal, acordaron la fusión por absorción de «Empresa Española de Tabacos Emesta, S. L.», sociedad unipersonal (en adelante, EMESTA por parte de «Reemtsma España, Sociedad Anónima» (en adelante, REEMTSMA), con extinción de la personalidad jurídica de aquélla y transmisión de su patrimonio en bloque a REEMTSMA, como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, EMESTA, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y aprobado por sus respectivos Consejos de Administración el día 11 de octubre de 2001, y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de noviembre de 2001, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Derechos de información y oposición.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 24 de noviembre de 2001.—Emilio Díaz Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de «Reemtsma España, Sociedad Anónima», y de «Empresa Española de Tabacos Emesta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—58.328.

y 3.^a 29-11-2001

RESIDENCIAL COPALSA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**GORBEA 2001, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

Cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general universal de socios de la mercantil «Residencial Copalsa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), ha acordado, en fecha 26 de noviembre de 2001, la disolución de la sociedad «Residencial Copalsa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la cesión global de su Activo y de su Pasivo a su socio único, la compañía «Gorbea 2001, Sociedad Limitada», en calidad de cesionaria, la cual en la misma fecha aceptó, por unanimidad, la cesión efectuada en su favor, sin que proceda, por tanto, la apertura del periodo de liquidación, siendo la fecha de efectos contables de la operación la de 1 de enero de 2002.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener, en el domicilio social de ambas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes desde el último anuncio publicado.

Bilbao, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador único de las sociedades «Residencial Copalsa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Gorbea 2001, Sociedad Limitada».—58.862.